

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2017

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Lucas Ariel YEROBI, D.N.I. N° 30.673.987, residente de la ciudad de Ushuaia; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una colaboración económica, para poder afrontar gastos varios, relacionados con su participación en las Competencias Automovilísticas del "Campeonato Nacional del Turismo Pista", que se realizarán en distintas ciudades.

Que la suscripta accedió a colaborar con la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Lucas Ariel YEROBI, D.N.I. N° 30.673.987, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000), a favor del Sr. Lucas Ariel YEROBI, D.N.I. N° 30.673.987, residente de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

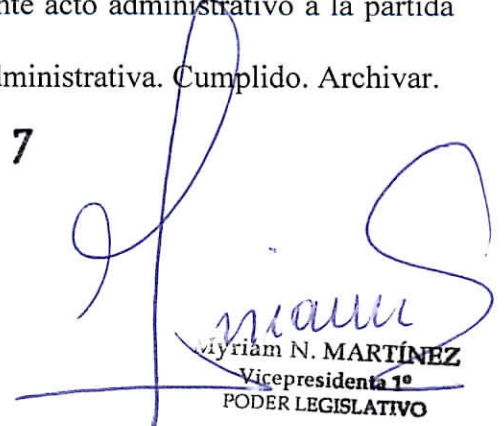
**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 874/2017**

  
Myriam N. MARTÍNEZ  
Vicepresidenta 1°  
PODER LEGISLATIVO